

**ACUERDO ÍNTEGRO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE GRUPO NOSA
TERRA 21 S.A. CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2022**

La Junta General Ordinaria de Grupo Nosa Terra 21 S.A., celebrada el 29 de junio de 2022, al aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2021, acordó repartir un dividendo de 765.500 euros, que representa el 25% del beneficio atribuido a la Sociedad Dominante, llevado a cabo según la fórmula del Scrip Dividend y mediante la emisión de nuevas acciones por un importe máximo del dividendo a repartir.

Aunque la ampliación de capital que se propone autorizar, no lo es con cargo a reservas, sino a dividendos, se hace constar que la parte de dividendos que se ha propuesto distribuir con cargo a reservas, proceden de reservas disponibles, y que las cuentas sociales que sirven de base a esta operación, fueron cerradas el 31 de Diciembre 2021, verificadas por el auditor externo de la sociedad, y se proponen aprobar, así como la autorización de ampliación de capital con cargo a dividendos, el 29 de Junio 2022, antes de los seis meses del cierre de las cuentas.

Se hace constar que no existen pérdidas en la Sociedad.

Se autoriza al Consejo para ampliar el capital social hasta una cifra de 20.268,48 euros.

La ampliación de capital se ofrece exclusivamente a los accionistas, que la podrán suscribir igualitariamente, en las condiciones que se expresan a continuación.

Dado que la suscripción para los accionistas es voluntaria, se prevé, y se autoriza expresamente, la ejecución incompleta del capital señalado para el aumento, conforme a lo dispuesto en el art. 311 de la LSC.

La ampliación se ejecutará mediante la emisión de acciones de las distintas Clases y Series, en el número y Clase y Serie que corresponda por las opciones que ejerciten los accionistas según las condiciones de este Acuerdo.

Las acciones clase A que se emitan, de un nominal de 60,10 euros, lo serán con prima de 2.197,00 euros por acción, totalizando un necesario desembolso de 2.257,10 euros por acción.

Las acciones clase B que se emitan, de un nominal de 60,10 euros, lo serán con prima de 2.197,00 euros por acción, totalizando un necesario desembolso de 2.257,10 euros por acción.

Las acciones clase C, serie A que se emitan, de un nominal de 60,10 euros, lo serán con prima de 2.197,00 euros por acción, totalizando un necesario desembolso de 2.257,10 euros por acción.

Las acciones clase C, serie B que se emitan, de un nominal de 19,57 euros, lo serán con prima de 715,39 euros por acción, totalizando un necesario desembolso de 734,96 euros por acción.

La ampliación habrá de ejecutarse en un plazo máximo de doce meses.

La ampliación de capital, será suscrita por los accionistas que acudan a ella, haciendo su aportación concretamente con el importe de los dividendos que les corresponden por resultados del ejercicio 2021.

Los accionistas habrán de manifestar desde que el anuncio de este acuerdo haya sido publicado en el BORME, hasta el día 1 de septiembre de 2022, si optan por suscribir acciones con los dividendos que le corresponden por el ejercicio 2021 por todas o una parte de sus acciones. Llegados a dicha fecha, se entenderá que los accionistas que no hayan manifestado su voluntad de suscribir las acciones que les correspondan en la ampliación de capital con los importes de dividendos existentes en las cuentas sociales, por todas o una parte de sus acciones, es que optan en ese momento por recibir en metálico la transferencia de los dividendos que le corresponden por el ejercicio 2021. Los derechos sobre los dividendos que se utilicen para la ampliación de capital, serán vencidos, líquidos y exigibles.

Los accionistas que opten por percibir parcialmente sus dividendos en acciones, habrán de señalar el número, clase y serie de las acciones con las que acuden a la ampliación.

El pago por transferencia se efectuará al día sexagésimo posterior al acuerdo de ampliación del capital del Consejo, si hasta entonces no consta haya sido impugnado. Si fuere impugnado, en todo caso se efectuará la transferencia el 29 de Junio de 2023 y la sociedad adoptará las decisiones que en esa situación considere justas.

Los accionistas que manifiesten su opción de recibir acciones, las recibirán de la clase o clases y serie que se corresponda con sus acciones originarias.

El desembolso de las acciones suscritas se considerará efectuado con el importe de los dividendos que el accionista haya pedido recibir en acciones. Los servicios de la sociedad harán, por cuenta del suscriptor de nuevas acciones, la aplicación a la suscripción, de los correspondientes fondos de dividendos del ejercicio 2021.

Los accionistas suscribirán acciones enteras y percibirán por transferencia de la sociedad las fracciones de dividendos que no se apliquen a la suscripción de acciones enteras.

Cara a la adopción del acuerdo que para la ejecución de la ampliación de capital ha de adoptar el Consejo, el Consejo habrá de recibir un informe del auditor externo de la sociedad que acredite la existencia en las cuentas sociales, de los derechos por dividendos del ejercicio 2021 que se apliquen a la suscripción de acciones y la corrección de la operación propuesta al Consejo, teniendo en cuenta la prima de emisión y las condiciones del acuerdo de ampliación.

El Consejo de Administración ejecutará la ampliación de capital, con la atribución de acciones a los suscriptores y con la correspondiente modificación estatutaria del actual art. 5 de los Estatutos sociales, afectando la modificación a la cifra nueva del capital social resultante, el número total de acciones de la sociedad y las numeraciones de las acciones de cada clase y serie, permaneciendo todo lo demás inalterado.

El Consejo queda igualmente autorizado a complementar el acuerdo de la Junta con los aspectos que eventualmente precisaren desarrollo o complemento.

Sin perjuicio de los demás trámites legales preceptivos, el acuerdo del Consejo ampliando el capital y el informe antes señalado del auditor externo, serán comunicados a los accionistas mediante publicación en la página Web de la sociedad.

GRUPO NOSA TERRA 21 S.A.